

**DECLARA FUERA DE BASES E INADMISIBLE A OFERTAS QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-14-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE OCHO (08) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINVU, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.**

**EXENTA N° 1723**

**SANTIAGO, 22 de Mayo de 2026**

#### **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 1057, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-14-LE26, destinada a contratar el servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales, que se compone de seis (06) impresoras multifunción a color, una (01) impresora multifunción a color de alta demanda y una (01) impresora multifunción blanco y negro de alta demanda, por un período de doce (12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 574, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 17 de abril de 2026, presentándose tres (03) proponentes, a saber: INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA, RUT N° 76.128.275-1; SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA, RUT N° 78.547.970-K; e, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 27 de abril de 2026, adjuntas.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 29 de abril de 2026.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar fuera de bases la oferta del proponente: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, al detectar que el proponente presentó el Anexo 6.- "Propuesta Económica" con alteraciones, al modificar el valor contenido en la fila "(B) TOTAL NETO COSTO VARIABLE ESTIMADO", lo cual contraviene expresamente la nota (3) incorporada en dicho anexo, que señala textualmente: "El total neto del costo variable estimado no puede ser modificado por el oferente". En atención a lo anterior, y conforme al principio de estricta sujeción a las bases, la oferta es declarada fuera de bases, quedando en consecuencia fuera del proceso evaluativo.
- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas del proponente: INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA RUT N° 76.128.275-1, en atención a que no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6.2.- de las Bases Técnicas, que dispone: "La oferta debe dar cumplimiento a cada una de las condiciones establecidas en todo el punto 2.3.- "Especificaciones Técnicas requeridas para el Servicio" y en todo el punto 2.4.- "Especificaciones detalladas", de las Bases Técnicas. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal b. del mismo punto, que señala: "En caso de que, no se declare lo expresado en el literal precedente o se indiquen distintas condiciones en la oferta, se entenderá que no cumple con las condiciones del servicio requerido, declarándose su oferta como inadmisibles. En este contexto, la propuesta incumple en los siguientes aspectos:
- a. Respecto a la "Multifuncional Color Alta Demanda", se exige en las especificaciones técnicas descritas un "tiempo de salida de la primera hoja de 7 segundos o menos". Sin embargo, el proponente en su oferta técnica ofrece un tiempo de salida de entre 7,2 y 8,2 segundos, por lo que, al ser superior, excede del tiempo máximo solicitado.
- Por lo anteriormente expuesto, y considerando el punto 1.6.2- "Condiciones del servicio", citado precedentemente, se concluye que la oferta del proponente no cumple con las condiciones y especificaciones exigidas en las bases de licitación, por lo que la oferta del proponente INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA RUT N° 76.128.275-1 es declarada inadmisibles.
- h) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA, RUT 78.547.970-K, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de la oferta establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, la que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	Σ
------------	-----------	-----------	-----------	---

RUN/RUT	TÉCNICA (35%)		ECONÓMICA (60%)		ADMINISTRATIVA (5%)		
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
PROVEEDOR: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA RUT: 78.547.970-K	100	35	100	60	100	5	100

- i) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-14-LE26, al proponente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA RUT N° 78.547.970-K, por el monto máximo de UF 952,58.- (Novecientas cincuenta y dos coma noventa y ocho unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j) Que, el proveedor SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA RUT N° 78.547.970-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 05 de mayo de 2026.
- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

- DECLÁRASE** fuera de bases la oferta presentada por el proponente IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA RUT N° 76.128.275-1, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-14-LE26, destinada a contratar el Servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales, por un período de doce (12) meses, al proponente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA RUT N° 78.547.970-K, por el monto máximo de UF 952,98.- (Novecientas cincuenta y dos, coma noventa y ocho unidades de fomento), IVA incluido.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA RUT N° 78.547.970-K, para Servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales, por un período de doce (12) meses, por el monto máximo de UF 952,98.- (Novecientas cincuenta y dos, coma noventa y ocho unidades de

fomento), que se desglosa en UF 750,98.- (Setecientas cincuenta coma noventa y ocho unidades de fomento), IVA incluido, por concepto de costo fijo; y UF 202.- (Doscientas dos unidades de fomento), IVA incluido, por concepto de costo variable.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de UF 952,98.- (Novecientas cincuenta y dos, coma noventa y ocho unidades de fomento), IVA incluido, al presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el siguiente desglose:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTO	MONTO IVA INCLUIDO			
				AÑO 2026		AÑO 2027	
				Costo fijo	Costo variable	Costo fijo	Costo variable
22	09	005	DIVAD	UF 312,91	UF 84,17	UF 438,07	UF 117,83

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		15/5/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
977	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)
978	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)

**Paola Del Pilar Sánchez Tapia**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Control Bienes y Administración Edificio - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1723**

Timbre: **qjkb5cm7cd**